

**Gobierno del Estado de Chiapas****Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-07000-02-0761

GF-319

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,389.2
Muestra Auditada	52,617.2
Representatividad de la Muestra	69.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Chiapas, fueron de 75,389.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 52,617.2 miles de pesos que representó el 69.8%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas (SH) y el Instituto de Salud del estado de Chiapas (ISECH) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Programa CALIDAD) 2014 y sus intereses.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH recursos del Programa CALIDAD 2014 por 75,389.2 miles de pesos de acuerdo al calendario de ministración de recursos federales presupuestales. Por su parte, la SH los transfirió al ISECH, y dichos recursos no se gravaron o afectaron en garantía.
3. En la cuenta bancaria de la SH se generaron intereses por 51.3 miles de pesos al 7 de mayo de 2014, los cuales fueron trasferidos al ISECH. Por otra parte, los recursos ministrados a la cuenta bancaria del ISECH generaron intereses por 222.4 miles de pesos al 30 de junio de 2015; asimismo, se verificó que la SH y el ISECH no transfirieron recursos del Programa CALIDAD 2014, hacia otros fondos o programas distintos a los objetivos del programa, y que el saldo en la cuenta bancaria del programa del ISECH al 30 de junio de 2015 se encuentra conciliado con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado presupuestal a la misma fecha.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La SH y el ISECH registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del Programa CALIDAD 2014 por 75,389.2 miles de pesos; así como los intereses generados en las cuentas bancarias de la SH por 51.3 miles de pesos al 7 de mayo de 2014 y del ISECH por 222.4 miles de pesos al 30 de junio de 2015.

**Destino de los recursos**

5. El Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del Programa CALIDAD 2014 por 75,389.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, se devengaron 26,895.9 miles de pesos y 58,814.7 miles de pesos, montos que representaron el 35.7% y 78.0% de los recursos ministrados, respectivamente; sin embargo, al 30 de junio de 2015 existieron recursos no comprometidos por 1,813.2 miles de pesos, que representó el 2.4% y 14,761.3 miles de pesos de recursos comprometidos y no devengados; asimismo, se verificó que de los intereses generados en las cuentas bancarias de la SH por 51.3 miles de pesos y del ISECH por 222.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE un importe de 202.7 miles de pesos, por lo que a dichas fechas, existieron intereses que no fueron reintegrados por 71.0 miles de pesos o, en su caso, faltó acreditar el ejercicio y aplicación en los objetivos del programa; además, no presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Programado	Devengado			
		Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de junio de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios generales	9,000.0	9,000.0	11.9	9,000.0	11.9
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,016.9	236.2	0.3	20,402.9	27.1
Inversión pública	44,372.3	17,379.3	23.1	28,726.6	38.1
<b>Subtotal</b>	<b>75,389.2</b>	<b>26,615.5</b>	<b>35.3</b>	<b>58,129.5</b>	<b>77.1</b>
Proyectos no autorizados	0.00	280.4	0.4	685.2	0.9
<b>Subtotal</b>	<b>75,389.2</b>	<b>26,895.9</b>	<b>35.7</b>	<b>58,814.7</b>	<b>78.0</b>
Recursos comprometidos y no devengados al 30 de junio de 2015				14,761.3	19.6
Recursos no comprometidos al 30 de junio de 2015				1,813.2	2.4
<b>Total</b>	<b>75,389.2</b>	<b>26,895.9</b>	<b>35.7</b>	<b>75,389.2</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Registros contables y presupuestales y estado presupuestal al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015 proporcionados por el ISECH.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos por 10,829.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa; asimismo, la documentación que acreditó el reintegro de los intereses a la cuenta bancaria de la TESOFE por 19.7 miles de pesos, y quedan pendientes 5,796.8 miles de pesos por aclarar.

**14-A-07000-02-0761-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 5,796,753.49 pesos (cinco millones setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 49/100 M.N.), recursos que no habían sido comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**6.** De una muestra de seis contratos de adquisiciones, correspondientes a tres licitaciones públicas y tres adjudicaciones directas relativas a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, compra de vehículos y equipo para banco de sangre y de equipo médico, con recursos del Programa CALIDAD 2014, se constató que el ISECH realizó la adjudicación en cumplimiento de la normativa aplicable, la excepción a la licitación pública fue justificada y debidamente autorizada y formalizó los contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se detectó que los proveedores con quienes celebraron los contratos presentan las garantías de anticipo y de cumplimiento.

**7.** De una muestra de ocho contratos de obra pública, correspondientes a cinco licitaciones públicas y tres invitaciones a cuando menos tres personas relativos a la conservación y mantenimiento de Centros de Salud, Fortalecimiento del Banco de Sangre y Fortalecimiento del Laboratorio Estatal, con recursos del Programa CALIDAD 2014, se constató que el ISECH realizó la adjudicación en cumplimiento de la normativa aplicable y formalizó los contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se detectó que los proveedores con quienes celebraron los contratos presentaron las garantías de anticipo y de cumplimiento.

**8.** Con la revisión de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública realizados con recursos del Programa CALIDAD 2014, se determinaron irregularidades por un total de 17,381.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

- a) El ISECH aplicó recursos por 676.3 miles de pesos del Programa CALIDAD 2014 para el pago de dos proyectos denominados "Dignificación de 104 unidades de salud de primer nivel de atención" y "Fortalecimiento de la red nacional de laboratorios", proyectos no autorizados para financiarse con recursos del programa.
- b) El ISECH no proporcionó evidencia de la entrega de 4 cámaras de refrigeración para conservación de sangre con rangos de temperatura de 4°C y -30°C por 3,494.5 miles de pesos; camillas de recuperación por 463.8 miles de pesos; equipo de ultrasonido, electrocirugía y radiología por 1,456.3 miles de pesos y lavadora extractora por 261.8 miles de pesos, correspondientes a los pedidos núms. PF-045-14, PF-134-14, PF-135-1 y PF-136-14.
- c) El ISECH no presentó evidencia de la documentación soporte que ampare la amortización de los anticipos otorgados por un monto de 2,029.0 miles de pesos correspondientes a las estimaciones "número dos" de los contratos ISA-DIS-LP-48-2014 e ISA-DIS-LP-49-2014 y de las estimaciones "número tres" de los contratos ISA-DIS-ICTP-02-2014 e ISA-DIS-ICTP-03-2014, de conservación y mantenimiento de los Centros de Salud de Cristóbal

Obregón, Doctor Domingo Chanona y Tierra y Libertad, Municipio de Villaflores; La Concordia, Nuevo Paraíso, Dolores Jaltenango, Guadalupe Victoria, El Ambar (El Ambar de Echeverría), Diamante de Echeverría y Benito Juárez, Municipio de La Concordia, Chiapas.

- d) El ISECH no presentó evidencia del servicio realizado correspondiente al pedido núm. OTF-010-14 para los servicios de mantenimiento de equipo del Hospital General de Tapachula por 9,000.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el inciso b) la documentación que acreditó la entrega del equipo de ultrasonido, electrocirugía y radiología, y lavadora extractora por 1,718.1 miles de pesos, y quedan pendientes 15,663.6 miles de pesos. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 113/DEA/2015, 114/DEA/2015, 116/DEA/2015 y 118/DEA/2015, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 14-A-07000-02-0761-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 15,663,648.04 (quince millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.), integrados por 676,250.12 pesos (seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 12/100 M.N.), por el pago de dos proyectos denominados "Dignificación de 104 unidades de salud de primer nivel de atención" y "Fortalecimiento de la red nacional de laboratorios", proyectos no autorizados para financiarse con recursos del programa; por 3,958,371.02 pesos (tres millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos 02/100 M.N.), por no evidenciar la entrega de 4 cámaras de refrigeración para conservación de sangre con rangos de temperatura de 4°C y -30°C, y camillas de recuperación; por 2,029,050.90 pesos (dos millones veintinueve mil cincuenta pesos 90/100 M.N.), por la falta de amortización de los anticipos; y por 8,999,976.00 pesos (ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por no presentar evidencia del servicio realizado del mantenimiento del Hospital General de Tapachula. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

#### **Transparencia**

9. El ISECH no presentó evidencia documental de que realizó las gestiones para la publicación del Convenio en el órgano de difusión local ni en el Diario Oficial de la Federación, ni en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Chiapas; asimismo, de los conceptos financiados con los recursos del Programa CALIDAD 2014, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acreditó la publicación en la página de Internet del ISECH de los conceptos erogados, así como sus avances físicos y financieros, con lo que se solventó lo observado.

### **Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones**

**10.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos (adquisiciones y obra pública), transparencia y cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones de los recursos del Programa CALIDAD 2014, los cuales se describen a continuación:

- a) De una muestra de pólizas contables y la documentación comprobatoria por 36,042.7 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por el ISECH se registraron contable y presupuestalmente, se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se identificó con el sello del nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.
- b) El ISECH no presentó la fianza de cumplimiento del pedido núm. PF-045-14 de las 4 cámaras de refrigeración para conservación de sangre con rangos de temperatura de 4°C y -30°C.
- c) Con la visita física de una muestra de catorce obras correspondientes a la conservación y mantenimiento de Centros de Salud, Fortalecimiento del Banco de Sangre y Fortalecimiento del Laboratorio Estatal, se constató que en ocho obras, a la fecha de la visita, no se han terminado los trabajos pactados en los contratos de obra.
- d) El ISECH no presentó evidencia del informe detallado de los intereses generados, y en su caso, la comprobación de su aplicación.
- e) El ISECH no presentó evidencia del establecimiento de medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa CALIDAD 2014.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 112/DEA/2015, 115/DEA/2015, 117/DEA/2015, 119/DEA/2015 y 120/DEA/2015, con lo que se promueve lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 21,460.4 miles de pesos por aclarar.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,617.2 miles de pesos, que representó el 69.8% de los 75,389.2 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 64.3% de los recursos transferidos y, al 31 de diciembre de 2015, el 10.9% por un importe de 5,745.5 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, transparencia y cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regule su ejercicio.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas (SH) y el Instituto de Salud del estado de Chiapas (ISECH).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 75, fracción IV.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, párrafo penúltimo.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 48 y 53.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 86, 91 y 96.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 54.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas: cláusulas primera, tercera y cuarta, fracciones IV y XVIII y Anexo 3.

Contratos números ISA-DIS-LP-45-2014, ISA-DIS-LP-46-2014, ISA-DIS-LP-47-2014 e ISA-DIS-ICTP-21-2014: cláusula séptima, inciso b).

Contratos números PF-045-14 y PF-134-14: cláusulas sexta y décima segunda.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SFP/CEAE-F/802/2015 del 17 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



**Oficina del C. Secretario  
Coordinación de Enlace de Auditorías  
Estado-Federación**

ESTADORA 4105902273  
VCE-4009A  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
MÉXICO

Oficio No. SFP/CEAE-F/802/2015  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
17 de Noviembre de 2015

**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "B", de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

25 NOV 2015

6683  
m legan

En atención al Acta de Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares y Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2014, con relación a las auditorías números 1523, 1494, 761 y 1551, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, al Gobierno del Estado de Chiapas; al respecto me permito enviar a usted copias debidamente certificadas de los inicios de los Procedimientos Administrativos de acuerdo a lo siguiente:

Auditoría	Programa	Resultado	Procedimiento	Status
1523	"Recursos Federales Transferidos a Tráves del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa" (Seguro Popular)	2	94/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		4	95/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		7	96/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		12	97/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		15	98/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		18	99/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		19	100/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		20	101/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		22	102/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		25	103/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		26	104/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		29	105/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		30	106/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		31	107/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		32	108/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
1494	"Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA)	2	83/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		6	84/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		10	85/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		12	86/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		18	87/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		19	88/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		21	89/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		22	90/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		24	91/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
25	92/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)		
		26	93/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)

RECIBIDO  
20 NOV 2015  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



Bvd. Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak C.P. 29000, Chiapas  
www.fchiapas.gob.mx  
Conmutador: 01(961)61 8 75 30 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000







Oficina del C. Secretario  
Coordinación de Enlace de Auditorías  
Estado-Federación



Oficio No. SFP/CEAE-F/802/2015

761	"Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud" (CALIDAD)	9	112/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		11	113/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		14	114/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		15	115/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		17	116/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		18	117/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		19	118/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		20	119/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		22	120/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
1551	"Prospera Programa de Inclusión Social (Componente en Salud)	6	109/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		10	110/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)
		15	111/DEA/2015	Inicio (una foja útil certificada)

Lo anterior es con la finalidad que se tomen en cuenta, para la solventación de los resultados, con el inicio de los Procedimientos Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles debidamente certificadas. Así mismo, para la sustanciación de dicho procedimiento administrativo, se hace necesario que proporcione copia certificada de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dicho resultado y que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. JULIO ALBERTO REYES MORALES  
Coordinador



C.c.p.: C.P. Miguel Agustín López Camacho.-Secretario de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Edificio.  
C.P. Wenceslao F. Calderón Maza.- Encargado de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio.  
Lic. Alejandro Culebro Galván.- Subsecretario Jurídico y de Prevención.- Mismo fin.- Edificio.  
Dr. Carlos Alberto Flores Rodríguez.- Director de Enlace de Auditorías.- Mismo fin.- Edificio.  
Lic. Gustavo Saldaña Rodríguez.- Director de Responsabilidades.- Mismo fin.- Edificio.  
Archivo/Minutario.  
CP:JARM/maza\*



Bvd. Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak C.P. 29000, Chiapas  
[www.fchiapas.gob.mx](http://www.fchiapas.gob.mx)  
Conmutador: 01(861)81 8 75 30 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000

